Duitama Boyacá, 28 de enero de 2026.

Señores.

E.S.E CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA.
NIT. 820003404.

REF: PROPUESTA COMERCIAL SERVICIO DE TRANSPORTE.

Cordial Saludo,

TRANSPORTES Y SERVICIOS COLOMBIA S.A.S Empresa De Servicio de Transporte en diferentes modalidades autorizada dispuesta a satisfacer las necesidades de movilidad de nuestros clientes, justo a tiempo, con comodidad, seguridad y en adecuadas condiciones tecnológicas y ambientales, su sede está ubicada en la Carrera 42 No 17 52 Oficina 204 de la Ciudad de Duitama.

En mi calidad de representante legal, tengo el gusto de remitirle la presente propuesta comercial para el servicio de transporte terrestre de pasajeros para los equipos básicos en salud, del programa atención primaria en salud APS ofrecido por nuestra empresa. Con las siguientes características:

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	VALOR MENSUAL UNITARIO POR VEHICULO	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO 5 MESES
Transporte terrestre para los equipos básicos en salud, del programa atención primaria en salud (APS) en el municipio de Motavita,	**2 vehículos.**	**$ 10.500.000**	**$ 21.000.000**	**$ 105.000.000**

NOTA:

- Vehículos de servicio público especial, capacidad 12 pasajeros**.**
- Los vehículos ofrecidos están amparados por documentos vigentes, Seguro obligatorio (SOAT), Revisión Técnico Mecánica, pólizas de responsabilidad civil etc.
- Vehículos en excelentes condiciones, tanto mecánicas como de presentación interior y exterior, para garantizar la comodidad y seguridad de los pasajeros.
- Conductor con documentación vigente y experiencia en rutas nacionales.
- El valor presentado es libre de impuestos que dieran lugar, y se emite factura electrónica como lo indica las normas tributarias.

1. ejecutar con plena autonomía administrativa y financiera el objeto del contrato.
2. Actuar con alto grado de profesionalismo, responsabilidad, eficacia, eficiencia durante la ejecución del contrato.
3. El contratista deberá prestar todas las debidas medidas de seguridad, garantizando en todos los casos durante su desplazamiento la conservación e integridad del personal médico, los equipos médicos y de todos los documentos contenidos en los vehículos.
4. Cumplir de forma eficiente y oportuna, las obligaciones que se generen con ocasión del objeto del contrato.
5. Ejecutar las actividades de acuerdo con la propuesta presentada la cual hace parte del presente contrato.

Dirección carrera 42 N° 17-52 oficina 204
Teléfono. 3142822246
Correo. transportesyservicioscolombia@gmail.com

6. Ejecutar las actividades de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ministerio de Salud y Protección social, denominada Fortalecimiento de la Gestión Territorial en APS-Equipos Básicos de Salud, conformación, operación y seguimiento.
7. Cumplir a cabalidad con el cronograma indicado por el EBS, en cuanto a horario, fechas y desplazamiento.
8. Realizar todos los desplazamientos indicados por el líder del EBS (Casa a Casa en lo Posible) en cada uno de los territorios.
9. Poner a disposición los vehículos escritos en las especificaciones técnicas esenciales del servicio a la fecha de la suscripción del contrato.
10. Los vehículos deben estar disponible durante diez (10) horas al día durante la vigencia del contrato, con servicios de conductor.
11. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los seguros y garantías del vehículo exigido por el contrato tales como Soat, tecno-mecánica, pólizas (contractual y extracontractual).
12. Mantener los vehículos en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de encendido, llantas, aseo y presentación.
13. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo que garantice las condiciones técnicas mecánicas del vehículo, Durante esos mantenimientos el vehículo será remplazado por otro similar e igual o superior a las características técnicas.
14. Deberá Manifestar con no menos de cinco 5 días de antelación acerca de la fecha de mantenimiento del vehículo en el evento en que interfiera de alguna forma en la ejecución del contrato, para lo cual se deberá reponer el vehículo de forma inmediata.
15. No utilizar, ni permitir que se le coloque al vehículo publicidad política y/o comercial, así como actividades proselitistas durante la ejecución del contrato.
16. El contratista deberá presentar con la cuenta respectiva los soportes que acrediten los pagos de salario y seguridad social de los conductores.
17. El vehículo deberá llevar el emblema de (Misión Medica).
18. Garantizar que el conductor se encuentre afiliado a SGSS, y riesgos profesionales, y mantener al día con sus aportes mensuales.
19. El conductor del vehículo debe estar en excelente presentación personal.
20. El conductor debe contar con teléfono móvil en donde pueda permanentemente ser contactado por personal de la E.S.E O EBS.
21. Contar con llanta de repuesto, extintor, gato, cruceta, equipo básico de carretera, botiquín de primeros auxilios, tacos de bloqueo, caja de herramienta básica, linterna.
22. Portar en todo momento la licencia de conducción, tarjeta de propiedad, comprobante de revisión tecno mecánica, (todos los documentos vigentes).
23. EL Vehículo debe contar con cinturones de seguridad, espejos retrovisores laterales, espejo retrovisor interno, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal, todo debidamente funcionando.
24. Al inicio diario de cada actividad de prestación del servicio, el vehículo debe estar en excelentes condiciones de aseo.
25. Solo puede trasladar en el vehículo a los integrantes del EBS desde la E.S.E a los territorios y viceversa.
26. Realizar cuantos recorridos sean necesarios durante el día en el traslado de los EBS.
27. Previo al inicio diario de la ejecución del transporte, el vehículo deberá contar con el 100% de tranqueado de combustible.
28. El vehículo debe estar en todo momento identificado con la insignia de MISION MEDICA, y los logotipos del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, los cuales serán suministrados por la E.S.E.
29. El vehículo debe cumplir con una capacidad mínima de 4 pasajeros de los equipos básicos en salud y el conductor asignado por él contratista.
30. El contratista deberá garantizar que el vehículo y el conductor estén a disposición en el momento que se requiera el servicio.
31. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza del objeto contractual.
32. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado.

33. Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tengan derecho o sean aplicables a sus colaboradores.
34. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato.
35. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
36. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor.
37. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
38. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Profesionales (ARL) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre su personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con la ESE.
39. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
40. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista.
41. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

Cualquier información o inquietud, estamos atentos para atenderlos, se pueden comunicar al correo transportesyservicioscolombia@gmail.com o al número de teléfono 3142822246.

Agradecemos su atención y confianza en nuestro servicio quedando a la espera de la Confirmación de una nueva alianza laboral.

Atentamente,

RAIMUNDO SIERRA PEREZ.
CC. 4.168.375
Gerente

Dirección carrera 42 N° 17-52 oficina 204
Teléfono. 3142822246
Correo. transportesyservicioscolombia@gmail.com